DE RATIFICACIÓN DEL ACUERDO SOBRE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN RECÍPROCA DE INVERSIONES ENTRE LA REPUBLICA DE NICARAGUA Y EL REINO DE LOS PAÍSES BAJOS

DECRETO No. 94-2002, Aprobado el 02 de Octubre del 2002

Publicado en La Gaceta No. 193 del 11 de Octubre del 2002

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

Que por Decreto Ejecutivo No. 12-2001, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 21 del treinta de Enero del año dos mil uno, fue aprobado el Acuerdo sobre Promoción y Protección Recíproca de Inversiones entre la República de Nicaragua y el Reino de los Países Bajos.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

HA DICTADO

El siguiente

DECRETO

DE RATIFICACIÓN DEL ACUERDO SOBRE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN RECÍPROCA DE INVERSIONES ENTRE LA REPUBLICA DE NICARAGUA Y EL REINO DE LOS PAÍSES BAJOS

Artículo 1.- Ratificar el Acuerdo sobre Promoción y Protección Recíproca de Inversiones entre la República de Nicaragua y el Reino de los Países Bajos, suscrito en Managua, el 28 de Agosto del 2000.

Artículo 2.- Expedir el Instrumento de Ratificación para su depósito en el Organismo correspondiente.

Artículo 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el dos de Octubre del año dos mil dos. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER,** Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/12391